"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): PEREZ BARDALES REGINA
Título Habilitante: 17-MAD-TAH/PER-FMP-2018-05
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / IBERIA
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: 232-2018-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS-DFFS-TAHUAMANU
Inicio de vigencia del Plan: 05/06/2018
Zafra: 2018-2019
Volumen del Plan(m3): 96.69
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 18/08/2018, Término: 18/08/2018
Nro Res. Inicio PAU: 208-2018-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU: 120-2019-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.36U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	*Matisia sp. \| Sapote*		23.703	15.466
2	*Clarisia racemosa \| Mashonaste*		8.009	6.473
3	*Myroxylon balsamum \| Estoraque*		13.607	5.477
4	*Apuleia leiocarpa \| Ana caspi*		21.306	8.957

5	*Dipteryx odorata* \| *Shihuahuaco*		7.754	7.563

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Brosimum alicastrum* \| *Manchinga*		22.306	12.278	6.381	52%	28,6%

Fuente: Resolución N° 120-2019-OSINFOR-DFFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 29/09/2018

Fecha y hora de Consulta: 10/11/2026 13:05:59

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.